

EL FALSO CAMPILLO Y EL REFORMISMO BORBÓNICO

LUIS NAVARRO GARCÍA

Hace más de una década, en las páginas del n° 2 de este boletín de *Temas Americanistas*, publicamos un artículo para dar a conocer nuestra opinión (que no era enteramente original) de que no es creíble que el ministro D. José del Campillo fuese autor del *Nuevo sistema de gobierno económico para la América* que se le atribuye¹.

Sobre la dudosa autoridad del "Nuevo sistema"

Los abundantes indicios que daban pie a nuestra sospecha se pueden resumir en dos fundamentales: 1, la previa publicación del "Nuevo sistema" (bien que sin sus Exordios) en el *Proyecto económico* de Ward, como segunda parte de esta obra (1779), sin que nadie denunciase plagio ni entonces, ni cuando diez años después el "*Nuevo sistema*" fue editado separadamente, con este título y bajo el nombre de Campillo (1789); y 2, la absoluta incongruencia con que el supuesto Campillo, primer ministro de la Monarquía, anuncia en los Exordios y en distintos capítulos del "*Nuevo sistema*" su propósito de mantener ocultas ésta y otras obras ("*Lo que hay de más y de menos en España*", "*España despierta*") esperando hasta que la Divina Majestad las pusiese en manos de quien procurara su aplicación.

Desde entonces, nuestra propuesta no ha sido rebatida, que sepamos, y en cambio se han hecho eco de ella expertos tales como Ramos Gómez², Céspedes del Castillo³, Murillo Rubiera⁴,

¹ Navarro García, Luis: "Campillo y el *Nuevo sistema*: una atribución dudosa". *Temas Americanistas*. n°-2 (Sevilla 1983), 22-29. Recuérdese que Campillo fue ministro de 1741 a 1743, fecha ésta en que se supone escrito el "Nuevo sistema". Sin dar ninguna referencia, Bitar Letayf declaró "demostrado que la segunda parte (del *Proyecto de Ward*), o sea, la referente a América, fue escrita por D. José Campillo y Cossío, ministro de Felipe V". Bitar Letayf, Marcelo: *Economistas españoles del siglo XVIII* (Madrid, Ed. Cultura Hispánica, 1968), pág. 127. En cambio, Marta Lorente sigue suponiendo que el "famoso" Nuevo sistema es obra distinta de la de Ward y, por supuesto, obra del ministro. Lorente, Marta: "América en Cádiz (1808-1812)", en Cruz, Pedro, y otros: *Los orígenes del constitucionalismo liberal en España e Iberoamérica: un estudio comparativo*. Sevilla, Juma de Andalucía, 1994; págs. 15-136.

² Ramos Gómez, Luis: *Las "Noticias Secretas" de América de Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1735-1745)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985; 2 vols.

³ Céspedes del Castillo, Guillermo: *Textos y documentos de la América Hispánica (1492-1898)*, en *Historia de España* de Editorial Labor, vol. XIII (Barcelona 1986), pág. 314.

⁴ Murillo Rubiera, Fernando: "Las Indias y el cambio económico en la España del siglo XVIII. Administración y comercio". *La América Española en la Época de las Luces. Tradición, Innovación, Representaciones*. Coloquio franco-español, Maison des Pays Ibériques, Burdeos, 18-20 septiembre 1986). Madrid, Ed. Cultura Hispánica, 1988; págs. 17-33. Existe versión francesa de esta obra, publicada en París, CNRS, 1987.

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

Ramos Pérez⁵, Kuethe y Blaisdell⁶, Y Zavala⁷, constándonos además la aprobación de nuestro desaparecido amigo el Profesor Muñoz Pérez, entre otros.

Esto no obstante, la reciente conmemoración del tercer centenario del nacimiento de D. José del Campillo ha dado lugar a la reedición en Asturias de algunas de las obras que le fueron atribuidas, precedidas de extensos estudios, Tal es el caso del *Nuevo sistema*, prologado por el Dr. Ballesteros Gaibrois⁸, y de los *Dos escritos políticos* editados cuidadosamente por la Dra. Dolores Mateos⁹.

Queremos recordar en esta introducción que Aguilar Piñal dejó constancia de la abundancia de copias manuscritas del siglo XVIII de las supuestas obras de Campillo, en particular el "Nuevo sistema"¹⁰. Varias de estas obras, aparte de alguna edición "patriótica" de fines del siglo XIX¹¹, han conocido reediciones más modernas en Chile¹², en Venezuela¹³ y en España¹⁴. Mientras que el *Proyecto económico* de Ward, incluyendo el texto atribuido a Campillo, vio de nuevo por dos veces la luz en Madrid¹⁵.

⁵ Ramos Pérez, Demetrio: "La política americana de Carlos III y Carlos IV, entre las grandes tensiones de la época". *Historia General de España y América*, vol. XI-2 (Madrid, Rialp, 1989) págs. 3-39.

⁶ Kuethe, Allan J., y Lowell Blaisdell: "French Influence and the Origins of the Bourbon Colonial Reorganization". *The Hispanic American Historical Review*, n° 71 (1991), 579-607.- Kuethe, Allan J.: "La desregulación comercial y la reforma imperial en la época de Carlos III: los casos de Nueva España y Cuba". *Historia mexicana*, n°162 (1991), 265-292, admite que el Nuevo sistema no fuera obra del ministro Campillo, pero añadiendo que "sin duda emanó de su ministerio".

⁷ Zavala, Silvio: *El mundo americano en la época colonial. Suplemento bibliográfico: 1967-1991* (México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1992), pág. 117.

⁸ Campillo y Cosío, José del: *Nuevo sistema de gobierno económico para América*. Edición, introducción y notas de Manuel Ballesteros Gaibrois. Oviedo, Gea, 1993.

⁹ Campillo y Cosío, José del: *Dos escritos políticos. Lo que hay de más y menos en España. España despierta*. Estudio preliminar y notas de Dolores Mateos Dorado. Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1993.

¹⁰ Aguilar Piñal, Francisco: *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, vol. 11 (Madrid, CSIS, 1983), fichas 831-843 bis.

¹¹ Recordamos la de *Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es*, realizada en Madrid, en la significativa fecha de 1898.

¹² "Lo que hay en España de más y de menos para que sea lo que debe ser y no lo que es". *Revista Chilena de Historia y Geografía*, n° 130 (1962) págs. 167-195, y n°-131 (1983), págs. 47-74. El texto es incompleto, interrumpiéndose en la letra H, en el apartado de "Hospicios" y "Pobres en la apariencia". El anónimo introductor de esta transcripción se remite al artículo de Artola sobre "Campillo y las reformas de Carlos III" y recoge el comentario de Colmeiro. Asegura que esta pieza "jamás ha sido impresa", y añade: "La copia que utilizamos procede del Fondo Antiguo del Archivo Nacional. Seguramente fue adquirida en España por don José Antonio de Rojas o don Manuel de Salas, los ilustres chilenos que viajaron por la península en el siglo XVIII". En la portada del manuscrito figura esta atribución: "Obra del grande y raro ingenio del señor don Josef del Campillo y Cossío".

¹³ El *Nuevo sistema* fue editado por Eduardo Arcila Farías en Mérida, Venezuela, 1971.

¹⁴ Antonio Elorza editó de nuevo *Lo que hay de más y de menos* en Madrid, 1979. Dolores Mateos la incluyó también en *Grandes Escritores Asturianos*, Santiago de Compostela, 1988. En su Estudio

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

En las páginas que siguen, para facilitar posibles consultas o comprobaciones, nos serviremos, tratándose del "*Nuevo sistema*", de la versión ofrecida por Ballesteros, advirtiéndolo que adolece de frecuentes erratas; y tratándose del "*Proyecto económico*" de Ward, remitiremos a las páginas de la edición facsímil de 1986.

Manteniéndose firme hasta hoy nuestro convencimiento de ser altamente improbable la autoría de Campillo sobre el "*Nuevo sistema*" y los otros escritos del que podemos llamar "ciclo de Campillo", no nos mueve al redactar estas líneas el afán de insistir sobre este punto, ni de acumular nuevas pruebas. Nuestro propósito va ahora más allá.

En nuestro anterior trabajo apuntamos que no nos parecía aquel el momento adecuado para entrar a valorar determinadas propuestas extravagantes del autor del "*Nuevo sistema*"; "ideas tenidas en ciertos casos por progresistas -la visita general, las intendencias, el libre comercio., pero que en otros podrían parecer inadaptables a la mentalidad colonizadora española -El poblamiento de América con delincuentes, prostitutas y hasta gitanos-, irrealizables -la plena asimilación de los indios, previamente dotados de propiedad privada, a los españoles en traje, lengua y estimación social-, o simplemente disparatadas -como la fundación de establecimientos para la pesca en el Orinoco, o la creación de compañías para comerciar con los indios bravos"¹⁶.

Pues bien, hoy creemos llegado el momento de analizar ese conjunto de datos y propuestas con objeto de mostrar el general desconocimiento de América que el autor del "*Nuevo sistema*" demuestra casi en cada página de su escrito. De paso, en algunas ocasiones esto servirá para reforzar la idea de ser errada la atribución de este texto al ministro Campillo. Por

preliminar, anterior a nuestro primer trabajo sobre el particular, el Prof. Elorza (según J. L. Castellano, vid. nota siguiente) reconocía no haber pruebas concluyentes de que Campillo sea el autor del *Nuevo Sistema*.

¹⁵ Ward, Bernardo: *Proyecto económico*. Edición de Juan Luis Castellano Castellano. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1982. Ward, Bernardo: *Proyecto económico*. Presentación de José Ángel Sánchez Asiaín. Consideraciones preliminares de Julio Caro Baroja. Madrid, Banco de Bilbao, 1986. Edición facsímil de la de 1779.- El Estudio preliminar de J. L. Castellano dedica cinco densas páginas (págs. XIX-XXIII) a la relación entre Campillo y Ward. Destaquemos en ellas la olvidada noticia de que ya en 1789 denunció Peñaranda y Castañeda que todo el *Proyecto económico* era copia de las obras inéditas de Campillo. Por su parte, el Prof. Castellano, tras admitir que "Ward copia mucho, muchísimo de Campillo en la segunda parte de su obra", atribuye, pese a las reticencias de Elorza, el *Nuevo Sistema* al "célebre ministro de Felipe V", aunque anotando el anacronismo de que tal personaje aluda a la visita de 1747 ya la expulsión de doce mil gitanos de España, "que, según parece, sólo puede referirse a 1748".

¹⁶ Navarro García: "Campillo y el *Nuevo sistema*", 22.

otra parte, pretendemos mostrar que, contra lo que se ha venido diciendo, escasa o ninguna influencia tuvo el entonces inédito "*Nuevo sistema*" en la política indiana de Carlos III¹⁷.

Exageración y desconocimiento en torno a las Indias

En la base del planteamiento del "*Nuevo sistema*" parece haber dos ideas muy simples, expresadas con gran contundencia: el despoblamiento y atraso de las Indias españolas, y la pequeñez de su rendimiento a la metrópoli o al rey. Quizá la formulación más completa de la primera de estas tesis se halle en este pasaje:

*"Me hago cargo de que el país está hecho un medio desierto, lleno de páramos y montañas, sin caminos para las provincias, ni poblaciones, ni comodidad alguna, los ríos sin puentes, y los habitantes en muchas partes poco menos que irracionales ..."*¹⁸

Desoladora descripción de algo que su autor, según declara, sólo conoce de oídas, que sólo puede ser verdad en sentido relativo -pues las Indias bien pueden estar hoy, por ejemplo, menos pobladas y desarrolladas que tal país europeo, pero más que hace cincuenta años, o un siglo-, y que incluye una estimación a todas luces disparatada sobre la capacidad intelectual de sus habitantes, por lo menos los de "muchas partes" que no se concretan.

En cuanto a la segunda tesis, que por hallarse expresada en el umbral del "*Nuevo sistema*" ha tenido especial resonancia, se formula así:

*"Cotejaremos nuestras Indias con las colonias extranjeras y hallaremos que las dos islas Martinica y la Barbada dan más beneficio a sus dueños que todas las islas, provincias, reinos e imperios de la América a España".*¹⁹

Los dueños de las mencionadas islas eran en un caso Francia y en el otro Inglaterra. ¿Es creíble, sin mayor comprobación, que el valor de la producción de cada uno de estos dos pequeñísimos territorios, colonias de plantación, de monocultivo azucarero, fuese siquiera

¹⁷ Creemos que la sobrevaloración del "*Nuevo sistema*" y del supuesto Campillo arranca del estudio de Artola, Miguel: "Campillo y las reformas de Carlos III". *Revista de Indias*, n° 49 (Madrid 1962), 159-287. Este trabajo comienza por definir como "mercantilista" el pensamiento que inspira el "*Nuevo sistema*", hace luego una sistematización de la crítica y de las reformas propuestas en el mismo texto, y concluye afirmando, pág. 711, que las tres principales propuestas, "visita, intendencias y comercio libre se realizarán al advenir al trono Carlos III. La relación entre la obra de Campillo, inédita hasta 1789, y las reformas carlotercistas es, a pesar de ello, terminante". Cosa que trata de demostrar en las dos páginas finales, Los autores posteriores siguieron, generalmente, esta opinión.

¹⁸ *Nuevo sistema*, ed. Ballesteros Gaibrois, pág. 120. Hay frases de contenido semejante en págs. 68, 73 y 75.

¹⁹ Pág. 63.

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

equiparable al de solo México? El autor no ofrece aquí datos numéricos, ni indica las fuentes de tamaña enormidad, de modo que sus lectores habrían de tener por cierto "lo poco que se saca"²⁰ de las posesiones españolas.

Sin embargo, un poco más adelante, comparando el comercio de las dos potencias rivales de España, viene a decir:

"por los cálculos más exactos de una y otra parte, se ve que los productos de las colonias francesas, incluyendo la pesca de bacalao y comercio del Canadá, importaban al romper las presentes guerras treinta y ocho millones de pesos un año con otro; y que los de las colonias inglesas no pasaban de quince y medio. Que el consumo de los productos de Francia en sus colonias pasaba de dieciséis millones, y que el de Inglaterra era poco más de cinco".²¹

Así que en esa fecha imprecisa, "al romper las presentes guerras", y según unas fuentes desconocidas, los valores sumados de importación-exportación del comercio colonial francés se elevaban a más de 54 millones de pesos, y los de Inglaterra en igual forma, a unos 20,5 millones. Si por tomar un término de comparación aproximado nos atenemos a las cifras elaboradas medio siglo después por Alejandro de Humboldt para valorar el comercio colonial español, encontraremos que según sus cálculos, en un año medio entre 1748 Y 1753 (que debe ser el momento cronológicamente más próximo al de redacción del "Nuevo sistema"), las exportaciones de España a sus Indias valían algo más de 11 millones de pesos, y las importaciones de retorno unos 23 millones, de modo que el volumen total del comercio trasatlántico de España a mediados del siglo XVIII estaría en torno a los 34 millones²².

La cifra (susceptible además de toda una serie de matizaciones) se compara ventajosamente con la del comercio colonial inglés, pero resulta escandalosamente baja en la

²⁰ Pág. 203.

²¹ Pág. 86. Es curioso que en el *Proyecto económico* de Ward estas comparaciones desfavorables, que se reproducen a la letra en los capítulos I y II de la Segunda Parte, se anticipen ya en el "Discurso preliminar de la obra, donde (pág. XIV) se dice: "Para ver lo atrasado que está un objeto tan grande, basta considerar que la Francia saca anualmente de sus colonias cerca de cuarenta millones de pesos. que quiere decir cuatro veces más de lo que saca España de todo el Nuevo Mundo". Sin duda, los 38 millones del *Nuevo sistema* son los "cerca de 40" de Ward, según el cual España obtendría cuatro veces menos, o sea, una cantidad inferior a los 10 millones de pesos.

²² Humboldt, Alejandro de: *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España* (1808), Libro V, Cap. XII. En la edición de México, Porrúa, 1966, pág. 507. Las cantidades sospechosamente exactas del barón se desglosan así, para el año medio desde 1748 hasta 1753: Exportaciones de América a España: productos agrícolas, 4.955.000 ps.; metales preciosos, 18.060.000 ps.; total, 23.015.000 ps. Importaciones de España en América: géneros nacionales, 4.039.000 ps.; géneros extranjeros, 7.076.000 ps. total. 11.115.000 ps.

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

comparación con el tráfico francés²³. Pero en una primera aproximación a su significado bastará recordar la enorme diferencia que hay en todos los órdenes entre la acción colonizadora de España en Indias y la de las otras naciones, siendo así que el autor del *"Nuevo sistema"* sólo contempla, como rígido mercantilista, el fenómeno comercial.

Aparte de estas aseveraciones tajantes y estimaciones indemostradas, pueden detectarse una serie de indicios de la escasa familiaridad del autor del *"Nuevo sistema"* con la realidad americana del momento. Así, por ejemplo, la repetida alusión a las Indias con la expresión "ambos reinos", o "los dos reinos"²⁴, siendo así que en 1739 se acababa de refundar el virreinato de Nueva Granada. He aquí un dato más en contra de la supuesta autoría del ministro Campillo, que no podría ignorar el carácter y brillante actuación de D. Sebastián de Eslava, que defendió y gobernó el tercer virreinato entre 1740 Y 1749.

Otras omisiones o descuidos perceptibles son el haber olvidado Buenos Aires y la mayor parte de los territorios rioplatenses al proponer la visita del Perú, Chile y Paraguay²⁵, o el haber omitido las Antillas al tratar de la instalación de intendencias, así como el haber olvidado a Centroamérica o Guatemala en ambos casos²⁶. Podría atribuirse a errata la mención de la "isla meridional de Nueva España", donde se habría escrito "isla" por "costa", pero es llamativo que aparezca "isla" en las tres versiones del *"Nuevo sistema"* que tenemos a la vista²⁷.

Resulta también poco atinada la observación, que parece referirse al Tratado de Utrecht como suceso no muy remoto, de que

"si cuando el rey cedió los Estados de Italia y Países Bajos fuese dable que se hubiera conservado en ellos su comercio privativo, le valdrían muchos millones que nunca le valieron siendo suyos. Esta misma ventaja la pudiéramos tener en el interior de la América; pues sólo

²³ Actualmente, siendo muy difícil calcular valores, los historiadores del tráfico indiano se limitan, las más de las veces, a contar barcos o toneladas, o fardos de diverso tipo. Por eso resulta admirable la estimación de Humboldt, cifrada en pesos y basada en datos sacados de las aduanas. Sin embargo, de los datos proporcionados por García Baquero (convirtiendo los pesos de 10 reales que él utiliza en pesos de 8 reales) podemos deducir que la importación anual de metales preciosos en España entre 1717 y 1738 fue de 8.685.261 ps. de ocho reales, y en la etapa de 1747 a 1778, de 17.730.985 pesos, cifra ésta muy próxima a la de Humboldt. Vid. García Baquero, Antonio: *La carrera de Indias. Suma de la Contratación y océano de negocios* (Sevilla, Algaida, 1992), pág. 231.

²⁴ Págs. 69, 77, 102.

²⁵ Pág. 89.

²⁶ Pág. 116.

²⁷ Pág. 296 de la edición de Ballesteros; 201 de la de Arcila, y 310 de la de Ward. Cabe decir que, años después, tampoco el conde de Aranda demostró en su "carta pr01ética" un conocimiento adecuado de la geografía de las Indias, pero Aranda nunca hasta ese momento había tenido conocimiento directo ni autoridad sobre los dominios americanos.

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

nosotros teníamos entrada en aquellas inmensidades de países. Nadie surcaba el seno mexicano sin patente nuestra. ¡Oh qué reverso es hoy el de esta medalla!"²⁸.

Frases que dan pie a sospechar una profunda ignorancia de la penetración de otras naciones europeas en el Caribe y el Golfo desde mediados del siglo XVI y, lo que es más, de la existencia en los días de Campillo del "navío de permiso" y del "asiento" -"con patente nuestra", habría que añadir-, asuntos de los que jamás se habla en el "*Nuevo sistema*", aunque sí en la primera parte del Proyecto de Ward²⁹.

Lascasismo frente a mercantilismo

Conviene traer a la memoria que el indio es uno y el primero de los pilares sobre los que el "*Nuevo sistema*", con un criterio estrictamente economicista, pretende edificar una América española más próspera y productiva, tal como lo expresa, p. ej., este párrafo:

"los objetos principales que debe comprender el presente nuevo sistema son una buena policía y buenas providencias para el cultivo de tierras y aumentos de sus productos en tales especies. Extender el comercio todo lo posible y, sobre todo, hacer útiles a los indios"³⁰.

Tierras, comercio e indios, según enuncia el texto. Pero "sobre todo, hacer útiles a los indios". Hay párrafos todavía más explícitos, como el que dice que hacer

'ti los indios vasallos útiles... es el único y principal objeto de nuestro sistema'³¹.

Pero ¿acaso hasta entonces los indios eran inútiles? El "*Nuevo sistema*" por una parte se compadece de los naturales, aplicándoles los calificativos de infelices, maltratados, siervos, oprimidos, despreciados, humillados, abatidos y abandonados, desesperados, y tiranizados por los españoles³². Esto es lo que Ballesteros Gaibrois llama "lascasismo ilustrado"³³. Por otra, en el mismo texto el indio es crudamente considerado un consumidor en potencia, cuya capacidad adquisitiva y cuya disciplina laboral podrían hacer crecer de manera incalculable el beneficio que España obtenía de América. Este sería el "indio útil" arriba aludido. Por eso en el "Nuevo sistema" se propone la mejora de su situación económica, incluso su equiparación con los

²⁸ Pág. 74.

²⁹ Ward, pág. 50.

³⁰ Pág. 106.

³¹ Pág. 154.

³² Págs. 64, 69-70, 125, 162-165, 184,299.

³³ Pág. 73.

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

españoles, y al mismo tiempo se considera aceptable, incluso deseable, que su nivel cultural lo sitúe por debajo de los mismos españoles³⁴.

Quimérico o no, el "Nuevo sistema" ha centrado en los indios su atención:

*"los indios mismos son el gran punto en que principalísimamente se ha de esmerar el celo, la aplicación, el amor y penetración de los Comisarios de la Visita. Este es el gran tesoro de España. Ellos son las verdaderas Indias y la mina más rica del mundo, que se debe beneficiar con la más escrupulosa economía... Doce' o quince millones de racionales vasallos del rey, los más sumisos del universo, que llevan inútilmente la más pesada carga de la tierra y están a todo lo que se les quiera mandar ..."*³⁵

En estas pocas líneas declamatorias se condensa el "pensamiento indigenista" del "Nuevo sistema"; los indios, admirables súbditos, "llevan inútilmente -además, inútilmente-- la más pesada carga de la tierra", y al mismo tiempo son "la mina más rica del mundo, que se debía beneficiar con escrupulosa economía". Esto es, como decía un teórico del mercantilismo, el arte de "esquilar el rebaño con sabia mano", sin abusar, para no quedarse sin lana y sin oveja.

Todavía lo que antecede es una sorprendente amalgama de paternalismo protector y utilitarismo. Más difícil es entender que las nuevas autoridades tengan que preocuparse de los indios para

*"civilizarlos, mantenerles los privilegios, ayudarles en todo para que con estos indispensables y poderosos auxilios lleguen a hacerse vasallos útiles a sí mismos, al comercio, a la policía y al aumento de la Real Hacienda"*³⁶.

¿De qué indios habla aquí el "Nuevo sistema"? Porque el mismo texto recuerda en un lugar que hubo imperios en América antes de la llegada de los españoles, y en otro los tacha de irracionales. El proyectista desbarra a más y mejor proponiendo "civilizar y aplicar al trabajo a tantos vasallos indios"³⁷, y diciendo ser "notoria la holgazanería y el ocio a que viven entregadas

³⁴ No importa que los indios "realmente tengan menos alcances que otras naciones por su natural condición: nada de esto se opone a lo que aquí tratamos, que es hacer de ellos vasallos útiles; pues vemos que aquí en Europa, entre las naciones más cultas, los más útiles hombres son los que tienen menos luces; es a saber, la gente de campo, labradores, pastores, etc.". Pág. 131.

³⁵ Págs. 103.

³⁶ Pág. 116.

³⁷ Pág. 154.

las indias"³⁸. En su estancia en Veracruz y Campeche ¿no había visto Campillo a los indios labrar la tierra y a las indias tejer las mantas que habrían de entregar como tributo?

El mismo autor que llama a los indios "hombres apenas racionales"³⁹, asegura no creer en su "total incapacidad", pero sí que deben ser aplicados a la agricultura y a las artes⁴⁰ y, lo que es mejor, defendidos en sus privilegios. Sobre este último punto se extiende a lo largo de más de tres páginas⁴¹, que, como algunas otras, fueron suprimidas juiciosamente en la versión de Ward.

En algunos de sus párrafos habla de las "propietarias posesiones" que algunos indios pudieran tener de algunos ramos o administraciones perpetuas que pudieran ser en detrimento de la Corona; de la subsistencia de ciertos "primitivos fueros", algunos de ellos "exorbitantes", y sobre todo de aquellos privilegios que pudieran eximir a sus poseedores de la autoridad de cualquier ministro de justicia, por lo que deberían ser derogados. Como en otras ocasiones, el autor del "*Nuevo sistema*" silencia el origen de su información sobre estos imaginarios privilegios, y de los no menos imaginarios primitivos fueros y rentas en propiedad, a los que tanta importancia concede.

Los "establecimientos útiles"

Si erradas y aun disparatadas son las ideas expresadas en el "*Nuevo sistema*" sobre los indios, no lo son menos las que plantea al proponer los que llama "establecimientos útiles", que vendrían a constituir la nueva política económica indiana. En síntesis, esos "establecimientos" (mejor sería decir "proyectos" o "planes") consistirían en elevar el nivel de consumo de los indios y aumentar la población; en liberar al mismo tiempo al comercio de ciertas trabas, debiendo a la vez decretarse determinados estancos o gravámenes sobre artículos concretos; en organizar los correos marítimos y terrestres; por último se preconizaba una penetración mercantil en los territorios indios no dominados.

Con ocasión de tratar cada uno de estos proyectos, afloran nuevas pruebas de la escasa familiaridad del autor del "*Nuevo sistema*" con la realidad indiana. Así, en lo relativo a los indios, el "*Nuevo sistema*" pretende llevar a cabo un reparto de tierras para dárselas en propiedad individual, convencido de que de este modo aumentará la producción. Esta convicción parte de la generalización de la idea de que

³⁸ Pág. 155.

³⁹ Pág. 115.

⁴⁰ Págs. 103, 118, 119 y 129.

⁴¹ Págs. 137-141.

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

*"ninguna cosa incita y estimula más a los hombres a la aplicación y trabajo que las esperanzas del premio o recompensa, porque ésta tiene tales facultades que aun de los inútiles forma hombres laboriosos y necesarios"*⁴².

El autor ignora, por tanto, cuán ajena a la idea de lucro y acumulación de bienes era la mentalidad del indígena. En otro pasaje pondera que "la ambición... de tener conveniencias y lucir"⁴³ es la madre de la industria y por eso es conveniente estimular el deseo de los indios y más aún de las indias de consumir ropas de seda, con lo que se ampliaría el mercado de este producto español. Del mismo modo sugiere, para hacer crecer la demanda de productos industriales por los indios, el inducir a estos a usar el traje español, lo que además daría pie a que las indias, por vanidad, quisieran competir unas con otras⁴⁴.

Al mismo tiempo, en un lugar afirma y en otro niega que los indios vasallos de España tuviesen tierras en propiedad y protegidas por las leyes, aferrándose en cambio a la idea de indios sometidos a servidumbre y trabajando para los amos blancos⁴⁵. Tal vez esta imagen incorpore una noción errada de las antiguas encomiendas, como lo hace sospechar el pasaje en que, tras hablar con perfecto anacronismo de los descendientes de los conquistadores y la atención que merecen, asegura que

*"hay tierras en América que no están dadas sino por un tiempo limitado, como por una o dos vidas..."*⁴⁶

¿No se trasluce en esta expresión tan distante de la realidad una confusión entre la propiedad de la tierra y la para entonces ya casi desaparecida encomienda?

Junto al reparto de tierras, el "*Nuevo sistema*" propone que se enseñe a los indios "los primores de la agricultura europea"⁴⁷, ignorando que las especies alimenticias más extendidas en América, y que ni siquiera se mencionan -maíz, patata, etc.- pudieran requerir técnicas agrícolas diferentes. Nada se dice en cambio de la posible mejora de las explotaciones de otros productos 'americanos -grana, añil, cacao, yerba- cuyo consumo se pretende extender⁴⁸.

⁴² Pág. 145.

⁴³ Pág. 162.

⁴⁴ Págs. 161-162.

⁴⁵ Págs. 69-70 y 125.

⁴⁶ Págs. 135-136.

⁴⁷ Págs. 298, 134, 143.

⁴⁸ Pág. 177.

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

No extraña tanto el que se propusiera dar a conocer en América las más perfectas técnicas mineralógicas europeas, pues ésta fue una idea bastante difundida en la época, y cuyo escaso fundamento sólo se pudo comprobar tras el fracaso de las misiones de mineros alemanes que visitaron los yacimientos indios⁴⁹. Sí sorprende que se proponga el estanco del azogue⁵⁰, que desde 1559 era monopolio estatal, y que dé por cierto que, siendo las minas un gran tesoro, están hoy perdidas, atrasadas y los mineros pobres⁵¹, pero que con las reglas que se darán -y que en realidad aquí no se enuncian- se aumentarán de tal modo los beneficios que

"podrá el rey exigir el quinto riguroso, en lugar del diezmo que percibe ahora"⁵².

Es lástima que nuestro proyectista olvidase transmitir esas prodigiosas reglas que harían posible que el rey duplicase el tipo impositivo sobre una producción grandemente ampliada.

De paso asegura que aunque la extracción de oro y plata se eleve al doble, no por eso perderán estos metales su estimación en Europa, según "en otro capítulo haremos ver": capítulo que no se halla en ninguna de las versiones consultadas del "Nuevo sistema", aunque la clave del problema probablemente se hallaría en el relativo al comercio de Filipinas.

Precisamente la idea de impulsar el comercio de Acapulco con Asia es uno de los "arbitrios" más originales del "Nuevo sistema", bien que preconizando que este negocio pudiera quedar en gran parte en manos del rey, y no de particulares. Otra es, tratando del comercio, la de permitir en América todas aquellas fábricas que no compitiesen con las de la península, y otra más, y la más descabellada, la de fomentar el comercio con los indios bravos, creando incluso compañías mercantiles con este objeto y aprovechando las vías de penetración que ofrecen los ríos de la América meridional⁵³.

Choca en estos pasajes el que el autor asegure que el Canadá fuese "un país tan estéril", mientras que América del Sur es un

⁴⁹ Para el caso peruano, véase el conciso análisis de Fuentes Bajo, M^a Dolores: "Los problemas de la minería peruana colonial vistos por andaluces, 1785-1820". *Crónica Nava*, n^o 16 (Granada 1988), 67-78.

⁵⁰ Págs. 192-194.

⁵¹ Págs. 192-194, 199-202. Para contrarrestar esta opinión pesimista acerca del estado de la minería indiana a mediados del XVIII, recuérdense el informe de un buen conocedor como D. Francisco Fernández Molinillo en 11 de septiembre de 1749: "No sé qué origen ni fundamento tenga la voz o la noticia de que se experimenta la decadencia en las minas de Nueva España... que producen hoy más cada año que ninguno de los que han pasado desde que se conquistó aquel reino". *Vid.* Heredia Herrera, *An10nia: La renta del azogue en Nueva España, 1709-1751* (Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978), pág. 4.

⁵² Pág. 200.

⁵³ Págs. 245-260.

*"vasto continente, lleno de minas y preciosidades, con la ventaja de tantos ríos y otros medios de abrirse comunicación,"*⁵⁴

y que diga igualmente que los franceses del Canadá no podían sacar otras riquezas que "una cantidad de pieles", mientras que los españoles podrían obtener de "sus" indios bravos granos de oro, goma, drogas medicinales, cascarilla, cochinilla silvestre, canela, té, café, cacao, tabaco ... Parece ser que la realidad era al contrario: que los franceses en América del Norte aprovecharon magníficas vías fluviales y sistemas lacustres y pudieron hacer un valioso comercio peletero, mientras que los ríos suramericanos, en las zonas no dominadas por los españoles, eran de escaso interés comercial.

Descrédito de las propuestas del "Nuevo sistema"

La celebridad del "Nuevo sistema" es un fenómeno del siglo XX y se debe al hecho de que nuestro proyectista utilizó conceptos y vocablos que tuvieron en su tiempo amplia vigencia y que parecen relacionar al autor del proyecto con la política reformista borbónica. Nos referimos a conceptos tales como "visita general", "libertad de comercio", "intendencias", "correos marítimos", etc. Es posible demostrar, sin embargo, que las realidades históricas conocidas bajo estas denominaciones sólo guardan un parecido nominal con las propuestas del "Nuevo sistema".

La visita

Comencemos por el ejemplo de la visita general. En el texto del "Nuevo sistema" la visita general de América -que guarda relación directa con la de España, sugerida por Ward desde el capítulo I de su *Proyecto*- es una idea de gran impacto, espectacular, y al mismo tiempo increíblemente vaga e inconcreta. Para empezar, el autor lo ignora todo acerca de la visita como institución, los medios de que debe valerse el visitador, y el campo propio de sus actividades⁵⁵.

De las palabras del "Nuevo sistema" surge la figura de un visitador que no pasa de ser un viajero que informa al rey del grado de cumplimiento de las leyes y de cuáles de estas deberían ser modificadas por haber quedado anticuadas. Para cumplir su misión el visitador debería "conferenciar" con distintas clases de personas y sondear la disposición de sus ánimos para admitir las "reformas premeditadas" y los "establecimientos" del "Nuevo Sistema de Gobierno Económico". Calcula el autor que tal visita podría llevarse a cabo en tres o cuatro años por tres

⁵⁴ Pág. 264.

⁵⁵ Págs. 93-93.

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

"cuadrillas" de visitantes, o bien por una sola "cuadrilla" grande, con un Director de la visita al frente, que debería recorrer, "en seis años lo más", desde México a Chile. Lo importante era que los visitantes conocieran el método europeo, para introducirlo en las Indias.

En otro lugar dice que el número de los miembros de la visita, que nunca se concreta, debería ser duplicado, para que al término de la inspección de cada país quedasen allí los "intendentes" que cuidasen de la aplicación de las reformas⁵⁶.

Es claro que la "visita" propuesta en el "*Nuevo sistema*", con una como con varias "cuadrillas" (obsérvese la impropiedad del vocablo, que no se utiliza en la parte del *Proyecto económico* dedicada a España), no tiene nada que ver con las visitas que realmente se llevaron a cabo, primero en Nueva España y luego en América del Sur, cuyo primer cometido era abrir una investigación sistemática para averiguar la conducta de los funcionarios y la actuación de los organismos de Justicia y Real Hacienda, y luego proponer o poner en práctica aquellas medidas que pudieran mejorar la administración.

Las intendencias

Mayor es aún la distancia entre los intendentes efectivamente introducidos en Indias a partir de Cuba, Caracas y Buenos Aires, y los concebidos por el autor del "*Nuevo sistema*"⁵⁷, para quien estos funcionarios, aparte de coexistir con los virreyes y gobernadores, aunque son llamados "fundadores del gobierno económico"⁵⁸, tendrían como principal misión el cuidado de la población india: repartir tierras a los naturales, enseñarles, inducirles a usar el traje español, instalar en poblaciones a los indios bravos, vigilar el comercio con estos, etc.; también se les encargaría la protección de los "pobres mineros" y el cuidar las comunicaciones y correos. Su número, impreciso, probablemente sería reducido:

⁵⁶ Págs. 89-105.

⁵⁷ Resulta extraño que el "*Nuevo sistema*", que se supone escrito en 1743, aluda a las intendencias peninsulares como "la forma de gobierno que tenemos en España... Estos ministros son los que en todas partes tienen a su cargo el gobierno económico" (pág. 115), siendo así que de 1721 a 1749 no hubo intendencias provinciales en Castilla. Sí las hubo en la Corona de Aragón, y por eso pudo el verdadero Campillo ser intendente de Zaragoza en 1737-1741. Por eso es difícil de creer que él sea el autor de las frases transcritas, y que éstas daten de la fecha que se dice.

⁵⁸ Págs. 115-117

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

"En el principio bastará poner un intendente en Buenos Aires, otro en Chile, dos o tres en el Perú, reino de Quito y Popayán. Uno en Tierra Firme; y en Santa Fe y Nueva España, los que parezcan necesarios"⁵⁹.

Es indudable que las intendencias históricas en Indias revistieron diversas formas, pero nunca, desde que fueron propuestas por el visitador Gálvez y el virrey Croix para Nueva España, en fecha tan temprana como la de 1768, se adoptó el patrón propuesto por el "*Nuevo sistema*"⁶⁰. Esto parece lógico, porque nunca los gobernantes españoles asumieron la idea del proyectista de llevar a cabo una reforma agraria en beneficio de la propiedad privada indígena, punto capital del "Nuevo sistema", como nunca se admitió que la posible mejora de la situación de los indios, o el aumento de su capacidad de consumo, fuesen la clave del desarrollo económico del Imperio.

El intendente ideado en el "Nuevo sistema" sería ante todo una especie de protector y educador de los indios y un agente encargado de vigilar las reformas introducidas en un territorio tal vez muy amplio, cuyo gobierno estaría en manos otro. Así nada tiene que ver, salvo detalles obligados, con el intendente de las "cuatro causas" de las sucesivas Ordenanzas, verdadero jefe de una provincia, para el que el cuidado de la Real Hacienda era la preocupación central.

El libre comercio

En cuanto a la libertad de comercio tan insistentemente proclamada en el "*Nuevo sistema*", al que confiere un pretendido aire de modernidad, basta descender al detalle de la misma propuesta para advertir sus discrepancias respecto del modelo mercantil realmente seguido por España desde 1765 y 1778.

El proyectista sólo adelanta dos ideas: suprimir en Cádiz los impuestos de toneladas y palmeo al comercio español (no al de extranjeros), manteniendo los gravámenes de los puertos indios y los de retorno en el mismo Cádiz; y permitir la navegación desde otros puertos peninsulares a puertos americanos -sin indicar cuántos, ni cuales, ni si sería obligatorio el

⁵⁹ Pág. 116.

⁶⁰ Esto no obstante, Artola. cit., pág. 713, menciona el artículo 61 de la Real Ordenanza de Intendentes de Nueva España en los que se encarga el reparto de tierras a indios casados, "pues mi real voluntad es que todos aquellos naturales gocen una competente dotación de bienes raíces". Pero la finalidad de esta disposición, en favor de indios y castas, se limita expresamente a procurar la expansión de la producción de grana o cochinilla, y de lino y cáñamo: "fomentar y extender... el precioso fruto de la grana fina o cochinilla...; cuidar de que se apliquen con preferencia aquellos naturales y demás castas de la plebe a la siembra, cultivo y beneficio del cáñamo y lino".

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

retorno a Cádiz, pues todo esto se deja a la prudencia del ministerio y de la misteriosa Junta de Mejoras⁶¹. Es evidente que las sucesivas medidas del llamado "comercio libre" de España con sus Indias, aunque por fuerza habían de moverse en esa misma línea, avanzaron mucho más allá de lo sugerido por el *"Nuevo sistema"*.

Se encuentran aquí además ideas contradictorias, pues si en un pasaje nuestro proyectista clama contra las flotas y galeones, que significan para él un verdadero estanco, sólo útil además a los contrabandistas⁶², asegura en otro que

*"que sean más importantes los convoyes que los navíos sueltos no tiene alguna dificultad, pues no podrán ejecutar con aquellos los excesos que con estos"*⁶³.

Junto a esto, mantiene el *"Nuevo sistema"* que todo el comercio marítimo entre las Indias y España, así como el que se puede establecer de una provincia a otra de América, debe estar en manos de "españoles solos, sin la participación de extranjeros"⁶⁴, bien que en otro lugar puntualiza y restringe el alcance de esa expresión al decir que se trata "precisamente de españoles domiciliados en España, no en Indias, y los navíos de construcción de España"⁶⁵. Dos limitaciones fuertemente mercantilistas, contrarias a la decantada equiparación de todos los vasallos de la Monarquía y a la conveniencia de disponer de abundantes embarcaciones. Aquí la equiparación entre los vasallos se reduce a que la tripulación pueda ser "de indios y de españoles indistintamente". De modo que nuestro proyectista discrimina a los criollos, ignora a los mestizos y atribuye a los indios una insospechada vocación náutica y unas desconocidas aptitudes marineras.

Por cierto que entre las limitaciones que el *"Nuevo sistema"* introduce en su imaginario régimen de "libre comercio", figura la de que "no será permitido llevar vino, aguardiente, ni aceite del Perú a nuestra Nueva España, ni nada en parte alguna que impida el consumo de los

⁶¹ Organismo que el falso Campillo cita en págs. 89, 137, 177, 195, 211 Y 261, sin jamás explicar su naturaleza, pero que aparece entre las propuestas básicas del *Proyecto económico* de Ward, por lo que constituye uno de los eslabones claros entre las dos partes de esta obra, según dijimos en anterior ocasión.

⁶² Pág. 76. Geoffrey Walker toma pie en esta frase para demostrar el peso nulo del *"Nuevo sistema"* en la política comercial seguida por España en las décadas de 1750 y 1760. "Es difícil calibrar la influencia que las doctrinas de Campillo y Cossío tuvieron... pero es inevitable llegar a la conclusión de que no tuvieron ninguna o, en todo caso, muy poca." Las ideas acerca de la libertad del comercio estaban ya bastante difundidas. Walker, Geoffrey J.: *Política española y comercio colonial, 1700-1789*, Barcelona, Ariel. 1979), págs. 268-270.

⁶³ Pág. 212. Por cierto que éste es uno de los pocos párrafos suprimidos en la versión de Ward, en el correspondiente capítulo.

⁶⁴ Pág. 299.

⁶⁵ Pág. 239.

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

productos de España"⁶⁶. El proteccionismo sobre la producción metropolitana no puede ser más explícito, y simplemente se ilustra en los párrafos siguientes cuando establece que "mal podrían los productos de España tener aquel consumo que nos prometemos, si a menos costa y menos distancia las surtieran de ellos otras provincias"⁶⁷. Esta orientación proteccionista resultó acertada, por cuanto la real cédula de 1774 que abrió el comercio entre todos los dominios españoles del Mar del Sur estableció plena libertad en los intercambios de productos de la tierra, vedando en cambio total o parcialmente el tráfico de algunos artículos como vinos, aceites y almendras, los géneros de China o de Castilla, o los bordados de oro y plata⁶⁸.

Otros proyectos

Hasta aquí hemos dicho de las propuestas del "*Nuevo sistema*" que, al menos en apariencia, pudieron inspirar la política reformista de Carlos III. Poco hay que añadir acerca de todas aquellas otras que nadie debió tomar en consideración, tales como la de inducir a los indios a vestir como los españoles⁶⁹; el poblamiento con extranjeros, que serían instalados en las costas del Pacífico⁷⁰; la fundación de una colonia de doce mil gitanos en las tierras más interiores del Orinoco⁷¹; la prohibición de las bebidas fuertes indígenas en las zonas costeras, para asegurar el mercado a los vinos o licores españoles⁷²; la división de los obispados grandes⁷³, la obligación de pagar las monjas en Indias una cantidad que sirviese de dote para el matrimonio de doncellas pobres en la península⁷⁴; la fundación de compañías para el comercio con los indios bravos...⁷⁵

⁶⁶ Pág. 240.

⁶⁷ Pág. 240.

⁶⁸ Navarro García, Luis: "El comercio interamericano por la Mar del Sur en la Edad Moderna". *Revista de Historia*, 1 (Caracas 1965), 11-55.

⁶⁹ Precisamente Gálvez, que se convertiría en motor del reformismo indiano, reprobaba, con ocasión de los tumultos del Bajío en 1767, el que los indios hubiesen dejado su indumentaria y su característico corte de pelo, porque quería que siempre fuese patente su condición de subordinados a los españoles.

⁷⁰ Pág. 296. El supuesto Campillo parece ignorarlo todo acerca de la constante y costosa política migratoria impulsada a lo largo del siglo XVIII por España para poblar importantes territorios indios con gentes de Galicia, León, Canarias, Málaga, etc.

⁷¹ Pág. 286-287. Este pasaje, en la versión de Ward, pág. 306, reza así: "pudiera también examinarse la Idea que yo propuse hacia los gitanos, cuando se habían Juntado en las cárceles del reino hasta doce mil. Mi pensamiento entonces fue que se enviasen a las orillas del Orinoco, tierra adentro lejos del mar...".

⁷² Pág. 307. Se postula aquí, además, el consumo del alcohol por los indios, tanto vasallos como bravos, siguiendo el ejemplo de los ingleses, pero enteramente en contra de las normas dadas por las autoridades españolas.

⁷³ Pág. 95.

⁷⁴ Pág. 98.

⁷⁵ Pág. 256, donde además se sugiere que la Compañía de Barcelona y los Gremios de Madrid (con el raro olvido de las Compañías Guipuzcoana y de La Habana) se hicieran cargo de este comercio.

Alabanza y olvido del modelo europeo

Sostiene reiteradamente el autor del *"Nuevo sistema"* que realmente él no propone nada nuevo, sino que todas sus propuestas están tomadas de la experiencia de las otras naciones colonizadoras, en concreto Inglaterra y Francia, a cuyo "gobierno económico" colonial dedica el capítulo segundo de la primera parte.

Se hallan aquí algunas muestras más del desconocimiento por parte del autor de la materia que trata, por ejemplo, cuando dice que los ingleses, después de un siglo de esfuerzos para fomentar sus colonias, cayeron en la cuenta de que esto no surtiría efecto "hasta dar más libertad a sus indios"⁷⁶, siendo así que prácticamente no había indios en las posesiones británicas, como el mismo autor declara en otro lugar⁷⁷. O cuando dice que los franceses e ingleses procuran "estar bien" con los indios bravos,

*"pero los franceses... se aplican a convertirlos a la religión cristiana con dulzura, los tienen más afectos, y como no pretenden dominio sobre ellos, sino su amistad, suministrándoles todo lo necesario para su caza, pesca y labranza, consiguen que su trato les sea muy grato"*⁷⁸.

Muy distinta es la pintura que hace de la política española con las tribus vecinas: *"nosotros estamos siempre con las armas en las manos, y el rey gastando millones para entretener un odio irreconciliable con unas naciones que, tratadas con maña y amistad, nos darían infinitas utilidades"*⁷⁹,

y es seguro "el odio que tienen a los españoles las naciones confinantes", que sin embargo admitirían a un mercader que regalase "buenos tragos de aguardiente" y cosas de su gusto⁸⁰; sobre todo, si el mercader fuese extranjero, puesto que "aborrecen el nombre español"⁸¹. La verdad es que la guerra en las fronteras indianas se debía a la condición belicosa de los indios bravos; que el rey gastaba relativamente muy poco con este motivo, y que las autoridades españolas siempre fueron contrarias al consumo de alcohol por los indígenas.

Incorre nuestro autor en una incongruencia difícil de explicar cuando, después de dar por cierto que tanto Francia como Inglaterra tienen establecido el monopolio comercial sobre sus respectivas colonias, comenta favorablemente el que los franceses "disimulan" algunas ven-

⁷⁶ Pág. 80.

⁷⁷ Pág. 150.

⁷⁸ Pág. 85.

⁷⁹ Pág. 74.

⁸⁰ Págs. 246 y 247.

⁸¹ Pág. 301.

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

tas de azúcares en puertos españoles o de las colonias inglesas, "tolerancia en los casos que conocidamente van al beneficio de la nación"⁸². Por donde este mercantilista firme partidario del "comercio exclusivo" viene a hacer el elogio del contrabando, y del contrabando con las colonias españolas, que tanto combate en otros pasajes del libro. Y en cambio, cuando pondera los grandes beneficios que franceses e ingleses obtienen de sus colonias, olvida decir que parte de esas ganancias proviene del comercio ilícito con las posesiones españolas⁸³.

Pero el fallo o incongruencia más notable en todo el "*Nuevo sistema*" se encuentra en el hecho de que, habiendo apreciado tanto la riqueza de las pequeñas Antillas no españolas, y habiendo elogiado los "juiciosos y prudentes reglamentos" de los franceses, que prestaban a los suyos dinero con que comprar negros, excluya por completo nuestro autor el posible desarrollo económico de las Indias españolas mediante el fomento de las plantaciones tropicales con mano de obra esclava. Este sí que habría sido un adecuado aprovechamiento del ejemplo de ingleses y franceses. Y aquí además se produce una de las más claras desviaciones entre las propuestas del "*Nuevo sistema*" y la política realmente seguida por el gobierno español desde los tiempos de Carlos III, que abiertamente favoreció la introducción de negros.

Pocas veces habla de los negros nuestro autor. Una de ellas para decir que trabajan las tierras de los españoles, siendo natural que no se esmeren en su cultivo; otra para asegurar que si se lograra aplicar al trabajo a los indios "ya no necesitaremos más negros", aunque aquellos trabajen menos que éstos. Resulta que nuestro mercantilista es un precoz abolicionista cuando declara que mediante el empleo de los indios

*"cesará el injusto comercio de la especie humana que hoy tiene tanto cuerpo con los negros, y... el trabajo de los naturales por sí y para sí dará más crecidas ventajas que el forzado de aquellos"*⁸⁴.

Por donde nuestro anónimo proyectista viene a revelarse, debido a sus sentimientos humanitarios, enteramente opuesto a una de las prácticas principales de las colonizaciones no españolas que tanto encarecía, y de paso deja planteado el problema de la explotación de las Antillas, entre ellas Cuba, donde -Campillo había estado allí y debía saberlo- no había población india y era indispensable la mano de obra importada. Y una vez más, en definitiva, se pone de

⁸² Págs. 84 y 85.

⁸³ Juan. Jorge, y Antonio de Ulloa: *Relación histórica del viaje a la América Meridional* (Madrid 1748), pág. 463, indican que Saint Domingue produce al año 2 millones de pesos fuertes de la venta de mercancías en las costas de la América Española.

⁸⁴ Págs. 134, 154, 236 Y 298.

manifiesto la ninguna influencia que el "Nuevo sistema" tuvo en la política indiana, fuesen cuales fuesen su autor y su fecha de redacción, por más copias manuscritas de su texto que circularasen, según se dice, entre los políticos españoles⁸⁵.

Personalidad del anónimo autor

Ahora que hemos profundizado algo más en el contenido del "*Nuevo sistema*", tal vez no sea inoportuno elucubrar brevemente acerca de la identidad de su autor, valiéndonos sólo de lo que el mismo texto deja traslucir, por sus alusiones y sus omisiones.

Como ya apuntamos en anterior ocasión, parece seguro el dato capital de que nuestro proyectista nunca estuvo en América. En repetidas ocasiones utiliza expresiones tales como "haber oído decir mil veces", "dícese", "se dice", "oído decir muchas veces a varios sujetos... que han estado en la América", "me han asegurado otras personas", "me he asegurado", "según varias relaciones que he visto", y esto hablando de asuntos importantes relativos al trato de los indios, al comportamiento de los eclesiásticos, o al rendimiento de las minas⁸⁶.

Ni una sola vez da a entender el autor haber visto las Indias, siendo así que tiene a gala dar testimonio de los conocimientos adquiridos en Europa:

"El Consejero Director de las minas de Freiberg, en Sajonia, me hizo ver una piedra...", dice, y luego pondera los ingenios y máquinas de las minas de Hungría y la economía de las fundiciones de Suecia⁸⁷, como en otros lugares habla de Bohemia o Polonia. Ya dijimos que esto se corresponde con la biografía de Bernardo Ward. En cambio, una vez más se echa en falta la menor alusión a Italia, que Campillo conoció bien antes de ser ministro.

Pero aun sin haber visto jamás América, nuestro autor pudo adquirir por diversos medios una información segura y amplia. Ahora bien, aparte de las referencias inconcretas ya

⁸⁵ De esta opinión participa, al menos en un punto concreto, Josep Fontana, que escribe: "En la versión tópica, incesantemente repetida, todo parece surgir del parto de unas mentes ilustradas, que han recibido la luz del *Nuevo sistema de gobierno económico para la América de Campillo*, que circulaba en forma manuscrita desde 1743 ... Lo malo es que la cosa no cuadra, ni con la evolución de la política de los Borbones respecto del comercio americano, ni siquiera con el texto mismo de Campillo, que no deben haber leído muy bien quienes le atribuyen la paternidad intelectual del comercio libre". Fontana, Josep: "En tomo al comercio libre". en Bernal, Antonio Miguel (coord.): El "*comercio libre*" entre España y América 0765-1824) (Madrid, Fundación Banco Exterior, 1987), pág. 8. Parecer que hace suyo Bernal, Antonio Miguel: *La financiación de la Carrera de Indias (1492- f 824)* (Sevilla, Fundación El Monte, 1992). pág. 297. Por cierto que ambos autores dan como fecha del Proyecto económico de Ward la de 1762, que es la de su redacción, siendo así que la primera edición es de 1779.

⁸⁶ Págs. 94, 95, 145, 160, 192, 269.

⁸⁷ Pág. 196. Este pasaje tiene redacción algo distinta en Ward. pág. 275, donde se añade la mención de Hannover.

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

mencionadas -los "dícese" y los "oí decir"-, noticias por tanto puramente verbales y de fuentes no especialmente autorizadas ni identificadas, sólo hay un caso en que se aluda a un hecho concreto, y otro en que se mencione un escrito, incluso dando el nombre de su autor. El primero se refiere a la emigración de suizos y alemanes para Carolina y Georgia,

*"donde hay, según me aseguró un sujeto de carácter y de toda verdad que estuvo allá algunos años, más de cien mil europeos, sin contar los ingleses"*⁸⁸.

Pero nos quedamos sin saber quién sería ese sujeto de carácter y de toda verdad con el que tomó contacto nuestro autor. El segundo caso, verdadera excepción en todo el texto, es el relativo a un informe sobre la minería potosina debido al visitador D. Antonio de Ulloa:

*"Tengo en mi poder una carta del visitador de las minas de Potosí, que escribió después de haber hecho su visita..."*⁸⁹; *"añade O. Antonio de Ulloa..."*⁹⁰; *"siendo cierto lo que dice el visitador del Potosí, como no lo dudo, pues lo conozco mucho y lo tengo por hombre muy hábil, curioso y de toda verdad ..."*⁹¹

Cuando Ward precisa que la fecha de esta información es 1747, lo primero que se advierte es que, o bien la datación del *"Nuevo sistema"* en 1743 es falsa, o bien nos encontramos ante una interpolación. Así no podemos decidir si nuestro desconocido economista "conoció mucho" realmente a Ulloa, o si fue Ward o algún otro quien se benefició con el trato del sabio marino⁹². Desde luego, en 1743 todavía Ulloa se encontraba en Perú.

Es difícil imaginar la profesión del autor del *"Nuevo sistema"*. No parece militar, ni marino, ni tampoco letrado, cuando habla sólo en términos generales de las leyes de Indias. Tampoco debía ser persona vinculada a los organismos de la administración indiana, tales como

⁸⁸ Pág. 295. Importa advertir que esta información es más completa en Ward. pág. 309, donde se intercala el dato de que los suizos y alemanes bajan a embarcarse en el puerto de Rotterdam.

⁸⁹ Pág. 195. El texto de Ward, pág. 274. añade aquí la fecha de la visita, "el año 1747". También hay aquí una discrepancia, simple errata, al hablarse de la publicación del libro de Álvaro Alonso Barba, que el *"Nuevo sistema"* data en 1737, y Ward en 1637, fecha más próxima a la verdadera, que es 1640, existiendo ediciones posteriores de 1675, 1680, 1729, etc.

⁹⁰ Pág. 196. Ward vuelve a dar aquí la fecha de 1747.

⁹¹ Pág. 197. Ward, pág. 275, en lugar de "hábil, curioso", escribe "curioso, inteligente".

⁹² Advértase además que en 1746 Ulloa había regresado de Quito y el Perú, donde había desempeñado misiones científicas y de guerra, pero de ningún modo puede llamársele visitador del Potosí, cosa que nunca fue. En la *Relación histórica del viaje*, cit., 11, 194-198, Juan y Ulloa describen el Potosí sin haberlo visitado. En su segunda estancia en el Perú, entre 1758 y 1764, Ulloa fue gobernador y superintendente de Huancavelica (no del Potosí). En las *Noticias Americanas*, que publicó en 1772, habla de la conveniencia de mejorar la técnica de beneficio del metal, pero sin errar a Barba. Vid. Ulloa, Antonio de: *Noticias americanas*. Ed. facsímil. Estudio preliminar de Miguel Molina Martínez (Granada, Universidad, 1992), 267-270.

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

el Consejo o la Secretaría de Indias en Madrid, o la Casa de la Contratación en Cádiz, pues jamás hace referencia concreta a ninguno de los problemas o expedientes del momento.

Cuando se tiene alguna idea de la larga experiencia burocrática del ministro D. José del Campillo, desde su inicial vinculación a la Intendencia General de Aduanas de Sevilla, y luego a la Intendencia General de Andalucía; más tarde, al lado de Patiño, siendo miembro del Cuerpo General de la Armada, como Oficial de Contaduría de Marina en Cádiz; después, con la experiencia adquirida en la guerra de Italia y en su viaje a América, ascendido a Comisario de Guerra y Marina, desempeñando misiones en Veracruz y en los astilleros de La Habana y Guarnizo, en Santander; más luego su segunda gran empresa de Italia y su gestión al frente de la intendencia de Zaragoza, es fácil imaginar cuántos conocimientos acumularía, cuánta destreza adquiriría en el manejo de importantes expedientes de muy diversa naturaleza, con cuánto realismo se enfrentaría a los problemas del gobierno este gran burócrata que parece doblado de hombre de acción⁹³. Rasgos que justamente en modo alguno se encuentran en la personalidad del autor del "*Nuevo sistema*".

También sería difícil probar en nuestro economista, a partir del texto que comentamos, algún conocimiento sólido de filosofía o teología, y sí sólo alguna huella poco profunda de lecturas de Historia. En realidad, sólo habla con cierta extensión de la política colonial francesa e inglesa y del deterioro que, a su juicio, ha sufrido el "gobierno económico" de las Indias desde los días de Carlos V y Felipe II. En ningún caso cita los autores en que se basa, tanto españoles como extranjeros, ni da muestras de dominar algún otro idioma.

En conclusión, el "*Nuevo sistema*" parece más bien ser la obra de un economista aficionado, un hombre de escasa o mediana cultura, sin especialización práctica discernible, a cuyo conocimiento llegaron, por conversaciones o lecturas, ciertas nociones acerca de la política mercantil de franceses e ingleses en sus colonias. Esto haría brotar en él algunas ideas que consideró utilísimas para mejorar el beneficio que se obtenía de unas tierras que nunca conoció, las de la América española.

Previamente, si las fechas que da en los "exordios" fueran ciertas, se había dedicado con celo patriótico a censurar y proponer remedios a los males de la metrópoli en sus otros dos escritos, donde acredita algún mayor conocimiento de sucesos recientes y de la Historia Antigua y de España, y donde, con tono de moralista, establece clasificaciones de escritores (buenos,

⁹³ Véase la ficha biográfica del personaje en Abbad, Fabrice, y Didier Ozanam: *Les intendants espagnols du XVIIIe*. Siecle (Madrid, Casa de Velázquez, 1992). pág. 70-72, donde también se le atribuyen sus muy improbables obras.

Luis Navarro García.

El Falso Campillo y el Reformismo Borbónico.

malos, malísimos y pésimos) y de pobres o mendigos (verdaderos, por su conveniencia, y en la apariencia), lo mismo que enumera cuáles son las seis obligaciones del rey, y llena España de una disparatada red de canales, llegando a calcular lo que costaría el transporte de mercancías de Barcelona a Madrid en barco⁹⁴.

Creemos que si los tres textos del "ciclo de Campillo" tuvieron realmente la difusión que da a entender el número de manuscritos que de ellos se conserva, debió ser porque merecieran la consideración de "papeles curiosos", más aún presentándose amparados por el nombre del ministro. En cambio, no debieron ejercer ninguna influencia en las esferas del gobierno, como lo prueban la virtual ausencia de toda relación entre las propuestas del "*Nuevo sistema*" y las reformas realmente emprendidas, y el hecho de que no se halle ninguna ley o proyecto de ley reformista que cite ni a Campillo, ni a sus pretendidas producciones, como antecedente⁹⁵.

⁹⁴ En "Lo que hay de más y de menos en España" (pág. 24 de la edición de Dolores Mateos) se alude a un incidente nimio de 1740 que motivó el recurso de un pobre labrador al rey "por la Secretaría de Hacienda de mi cargo", siendo éste uno de los contados pasajes que parecen identificar al autor del escrito con el ministro Campillo. En el exordio de este mismo escrito (pág. 14) dice que dedicó a su redacción "los cortos espacios que me permiten las considerables ocupaciones que merecen mis empleos". No serían tan cortos cuando los *Dos escritos políticos* ocupan en esta edición 232 páginas, y el *Nuevo sistema*, en la de Ballesteros Gaibrois, 258.

⁹⁵ Una vaga relación entre las reformas y el autor del *Nuevo sistema* apuntó muy tardíamente el intendente de Puebla, Manuel de Flon, en carta de 21 de diciembre de 1801 al ministro Soler, al escribir: "se ha contemplado utilísimo el establecimiento de las intendencias. Como tallo insinuó el señor Campillo; el señor Ripia War (*sic* por Bernardo Ward) trató de él en su proyecto económico". Pietschmann, Horst: "Dos documentos significativos para la historia del régimen de intendencias en Nueva España". *Boletín del Archivo General de la Nación*, serie 2, n° 3-4 (México 1971).